



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto	sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2020-00087-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LOGROS FACTORING S.A.S.
Demandado	GEXTION S.A.S.- GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACIÓN S.A.S.
Tema	Ordena remitir proceso a Supersociedades

1.- Nos ha llegado noticia del inicio de reorganización de los aquí demandados

a.- GEXTION S.A.S.- GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION S.A.S. admitida mediante Auto 610-001403 del 30 de junio de 2020., en el cual se designó **como promotora a la señora LEONOR ESTELLA PUENTES OSORIO**

b.- la propia señora LEONOR ESTELLA PUENTES OSORIO C.C. 46.660.995 fue admitida a trámite de reorganización empresarial, mediante Auto 610-001394 del 26 de junio de 2020.

En ese orden de ideas, conforme a los arts. 20 y 50 de la ley 1116 de 2006 se dispone la remisión de las presentes diligencias al Grupo de Reorganización Empresarial y Concordatos de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Medellín, ubicada en la Cra 49 No. 53-19 piso 3. Expídase oficio comunicando lo anterior.

2.- Nos llegó oficio nro. 509 proveniente del Juzgado 19º Civil del Circuito de Medellín, fechado en agosto 29 de éste año, donde nos comunican remanentes para el proceso ejecutivo radicado 202000056 de FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT 8810077294. Ofíciase a esa

dependencia indicando que SE TOMA NOTA, pero adviértase que el proceso será remitido a Supersociedades, a la cual se le dará noticia de dicha orden.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co